

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

AYUNTAMIENTO DE COX

2023 - 2027



AYUNTAMIENTO DE COX



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda

www.cox.es

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

AYUNTAMIENTO DE COX

2023 - 2027



AYUNTAMIENTO DE COX



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda

www.cox.es

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA AYUNTAMIENTO DE COX



PRESENTACIÓN
INTRODUCCIÓN
MARCO NORMATIVO



PRINCIPIOS RECTORES
METODOLOGÍA
FASES DEL PLAN



DIAGNÓSTICO
EJES DE ACTUACIÓN
CRONOGRAMA



FORMA DE FINANCIACIÓN
SEGUIMIENTO / EVALUAC.
RELEVANCIA PARTICIPAC.



RECURSOS
MUNICIPALES





PRESENTACIÓN



El **I Plan Local de la Infancia y Adolescencia de Cox 2023-2027** es un documento que contiene las estrategias de planificación en materia de infancia y adolescencia en el marco de las actuaciones, programas y servicios dirigidos a las personas menores de edad de nuestro municipio.

Desde que España ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez (CDN) el 6 de diciembre de 1990, se han producido avances significativos tanto a nivel nacional como a nivel municipal en cuanto a la promoción, protección y defensa de los derechos de la infancia ya que la Convención establece que todos los niños y niñas tienen derecho a crecer en un entorno que les garantice un desarrollo pleno y una calidad de vida óptima.

Es por ello por lo que desde el municipio de Cox se pretende desarrollar este Plan Local con el fin de hacer efectivos todos los principios establecidos en la Convención y en la normativa legal que se aplica a esta parte de la población. La infancia y la adolescencia son un pilar fundamental en la comunidad, y estamos decididos a garantizar que cada niño, niña y adolescente que crece en Cox lo haga en un entorno que fomente su bienestar, desarrollo y pleno ejercicio de sus derechos, desde un firme compromiso para el periodo 2023-2027.

Nuestro compromiso es dar voz a los niños, niñas y adolescentes de Cox, escuchar sus preocupaciones y aspiraciones, y trabajar juntos para construir un municipio donde todas las personas menores puedan sentirse valoradas, respetadas y parte activa de nuestra comunidad.

El proceso de elaboración de este plan ha sido participativo y ha contado con la colaboración de diversas partes interesadas, incluyendo a quienes integran la administración local, organizaciones de la sociedad civil y, lo más importante, a la propia niñez y adolescencia. Sus contribuciones han sido fundamentales para definir nuestras prioridades y estrategias.

Este **I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cox** establece las bases para asegurar que cada menor de edad cojense crezca en un entorno seguro, saludable, inclusivo y enriquecedor. A lo largo de estas páginas, delinearemos nuestras metas y estrategias para los próximos años, con un enfoque en la promoción de la igualdad de oportunidades, la participación activa de la juventud y la garantía de que ningún niño, niña o adolescente se quede atrás, con el objetivo de ver convertida a la niñez y adolescencia en ciudadanía activa, responsable y feliz en nuestro hermoso municipio



ANTONIO BERNABEU SANTO
ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE COX



INTRODUCCIÓN



El objetivo del presente Plan es fomentar una sociedad en la que la niñez aprenda a ser ciudadanos competentes y empáticos, mediante su participación activa junto con la población adulta que también deberá de ser competente y sensible. Para ello, mediante el presente documento se engloba las estrategias de planificación relacionadas con la infancia y la adolescencia dentro del contexto de las iniciativas, programas y servicios destinados a la población menor del municipio. Para desarrollar dichas estrategias, el Plan se ha elaborado desde un enfoque participativo, involucrando tanto a la población adulta como a la infancia y adolescencia, a través de diversas formas de consulta.

Se deja constancia de esta participación ciudadana sobre todo en el apartado de Diagnóstico de la situación en Cox en cuanto a políticas municipales relacionadas con Infancia y Adolescencia. Además de esto, se continua con una participación real mediante la creación del Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA), donde las personas menores de edad serán sujetos de pleno derecho y participarán de forma activa en las medidas y propuestas locales.

Nuestro objetivo no es otro con la confección de este primer Plan Local de Infancia y Adolescencia que nos sirva para conocer el grado de cumplimiento de los derechos de la niñez en el ámbito municipal de Cox y el impacto de desarrollo de las estrategias que consideramos necesarias para mejorar la satisfacción de la ciudadanía de la localidad.

Actualmente, Cox es un municipio que cuenta con instalaciones, programas y personal capacitado para abordar las necesidades de NNA que habitan en la localidad. Pero a pesar de esto, debemos de tener en cuenta todas aquellas áreas y necesidades que pueden mejorarse desde una visión educativa, social y ambiental siempre a partir del autoconocimiento.

A través de este documento estratégico se identifica tanto las debilidades del municipio como las oportunidades para realizar actuaciones y medidas que logren eliminar todos los puntos débiles detectados y construir un entorno seguro y próspero para el desarrollo de las niñas, niños y adolescente de Cox.

Es de especial relevancia tener en cuenta que para el desarrollo del plan se debe trabajar desde las aportaciones de tratados internacionales, europeos y estatales relacionados con los derechos de la infancia y adolescencia. Por eso se ha tenido en cuenta normativas como la Convención de 20 de noviembre de 1989 sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ratificada en España el 30 de noviembre de 1990), la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Carta Europea de los Derechos del Niño (1992) o la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, entre otros.



Además, basado en la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF, 2018), Los cinco objetivos fundamentales de esta iniciativa son los siguientes:

- ▼ Garantizar que cada niño y niña sea valorado, respetado y tratado de manera justa.
- ▼ Escuchar y tener en consideración las necesidades de cada NNA en la elaboración de normativas y políticas públicas que le afecten.
- ▼ Asegurar que cada niño, niña y adolescente tenga acceso a servicios esenciales de calidad.
- ▼ Crear entornos seguros y limpios donde cada niño y niña pueda vivir y desarrollarse en plenitud.



MARCO NORMATIVO



La protección y atención a la niñez y adolescencia ha ido progresando a lo largo de los años, plasmándose esto en las disposiciones legales y recomendaciones a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico.



Normativa internacional

- **Convención de 20 de noviembre de 1989 sobre Derechos del Niño**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Instrumento de Ratificación de 30 de noviembre de 1990, BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1.990). Es imprescindible tenerla en cuenta debido a que es considerada como la primera regulación sobre los derechos de las personas menores. En sus 54 artículos se reconoce a los niños y niñas como “individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar sus opiniones” (CDN, 1989, p.6)
- Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Las observaciones generales son una serie de documentos los cuales siempre se deberán de revisar, pues su creación tiene como objetivo el de lograr una adecuada interpretación y aplicación sobre los derechos recogidos en la CDN.
- **Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993, relativo a la protección del niño y de la niña y a la cooperación en materia de Adopción Internacional.** (Ratificado por España el 30 de junio de 1995. BOE de 1 de agosto de 1995). Su fin es el de proteger a la niñez de situaciones de carácter transfronterizo. Además, en el convenio se defiende que en todas las adopciones se debe garantizar el interés superior de la persona menor de edad quien debe crecer en un entorno familiar.
- **Convención de los derechos de las personas con discapacidad**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 (instrumento de ratificación de 23 de noviembre de 2007). A lo largo de toda la legislación, se contempla cómo en el desarrollo de la mayoría de los artículos se tiene en cuenta a NNA con discapacidad, contando con principio fundamentales recogidos en la CDN como el interés superior del menor, la participación de niños y niñas, el derecho a la familia o la igualdad de oportunidades entre otros (arts. 3, 7, 23 y 30).
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS)** Además de la perspectiva de género usada en el desarrollo de los objetivos para la búsqueda del empoderamiento en chicas y niñas, recoge derechos básicos de la niñez como la dignidad o el derecho a la vida. En el desarrollo de los ODS se pretende lograr una reducción del riesgo de violencia hacia las personas menores de edad, especialmente en lo relacionado con salud, erradicación de la pobreza o educación.





Normativa europea

- **Reglamento (CE) nº 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental.** De manera similar al Convenio de la Haya (1993), este reglamento tiene como finalidad la de garantizar la libertad, seguridad y justicia en materia de responsabilidad parental, protegiendo en todo momento el interés superior del menor
- **Convenio del Consejo de Europa sobre adopción de menores (Estrasburgo, 27 de noviembre de 2008, ratificado el 16 de julio de 2010).** A través de este convenio, los Estados Parte deberán adoptar las leyes necesarias para asegurar la protección de los derechos de los niños y las niñas, como aquellos derechos relacionados con la familia como el de expresión y que sus opiniones se tengan en cuenta en función a su madurez y su interés superior.
- **Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños y niñas contra la explotación y el abuso sexual (Lanzarote, 25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010),** se crea este convenio para un mayor control en la protección de NNA ante la explotación sexual, pornografía y prostitución infantil o cualquier forma de abuso sexual que ponen en grave riesgo la salud y desarrollo de la persona menor de edad
- **Convenio del Consejo de Europa sobre el Ejercicio de los Derechos de los niños (Estrasburgo 25 de enero de 1996, ratificado el 11 de noviembre de 2014).** Su finalidad se basa principalmente en el Artículo 4 de la CDN, donde se expresa la obligación de desarrollar medidas para dar efectividad a los derechos de la CDN.
- **Convención sobre prevención y lucha contra la violencia sobre la mujer y la violencia doméstica, Estambul 11 de mayo de 2011.** Por un lado, el término mujer recoge también a todas las niñas menores de los 18 años, por lo cual en todas las medidas se deberán contemplar la protección de la niñez, a la vez que se reconoce que las mujeres y niñas están más expuestas a un riesgo de violencia (doméstica, sexual, violaciones, matrimonios forzados...) por cuestión de género. Por otro lado, se contempla que las personas menores de edad, pueden ser víctimas y testigos de violencia doméstica. Es por ello que se hace especial hincapié en que los Estados Parte tomarán medidas legislativas para lograr la protección y apoyo de los niños y niñas testigos.
- **Carta Europea de los Derechos del Niño (DOCE nº C 241, de 21 de septiembre de 1992).** Reconoce la importancia de la infancia junto con el papel de la familia, el Estado y la sociedad para un adecuado y seguro desarrollo de los derechos de las personas menores de edad. Se avala la necesidad de contar con instrumentos jurídicos en el nivel comunitario para garantizar los 44 principios básicos que se desarrollan en el texto.
- **Carta Social Europea 1996.** Tiene como finalidad la ampliación de los derechos que se deben de garantizar en el entorno laboral. En ella, vemos que se tiene en cuenta en todo momento la protección y los derechos de las personas menores de edad, sobre todo en el art.7 sobre "los derechos de los niños y adolescentes a protección", en el cual se fija en 15 años la edad mínima de admisión al trabajo, y el art.17 sobre el "derecho de los niños y adolescentes a protección social, jurídica y económica" para que crezcan en un entorno que favorezca el pleno desarrollo



Normativa nacional

- **Constitución Española (6 de diciembre de 1978)**. Avala la protección del a infancia en su artículo 39 en los puntos: 2 (los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil), 3 (los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda) y 4 (los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos).
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**. Con esta ley se atiende al derecho de los niños, niñas y adolescentes de no ser objeto de ninguna forma de violencia y asume a su vez los tratados internacionales y europeos ratificados por España y citados previamente. Para ello se establecen medidas de protección que incluyen la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño
- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE núm. 15, de 17 de enero de 1996)** Vemos que el contenido de esta ley recoge un marco jurídico de protección a niños/as y adolescentes por parte de los Poderes Públicos, instituciones específicas, a padres, madres y familiares y a la ciudadanía en general. Sin embargo, al transcurrir años de la publicación de esta normativa, se perciben cambios sociales que requiere de nuevos instrumentos jurídicos para cumplir el art.39 de la Constitución Española

De este modo, se deben tener en cuenta las modificaciones correspondientes a la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE núm. 175, de 23 de julio de 2015), y a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE núm. 180, de 29 de julio de 2015).

- **Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía personal y atención a las Personas en situación de Dependencia**. Tiene en cuenta la protección de aquellas personas menores en situación de dependencia y regula los criterios necesarios a esta población teniendo en cuenta todas sus necesidades y características según edad para asegurar la protección y su desarrollo.
- **Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2007)**. Con su publicación se adecúa el ordenamiento jurídico a la realidad social actual, ya que han surgido nuevas necesidades y situaciones sociales que requieren cambios y adaptaciones, sobre todo a nivel nacional.
- **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social** Con este decreto, las administraciones públicas protegerán a aquellas personas vulnerables a la discriminación, sobre todo a niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Para su efectividad real, se tendrá en cuenta principios básicos como el derecho de NNA con discapacidad a expresar su opinión sobre todos aquellos temas que les puedan afectar o el respeto al desarrollo de la personalidad.

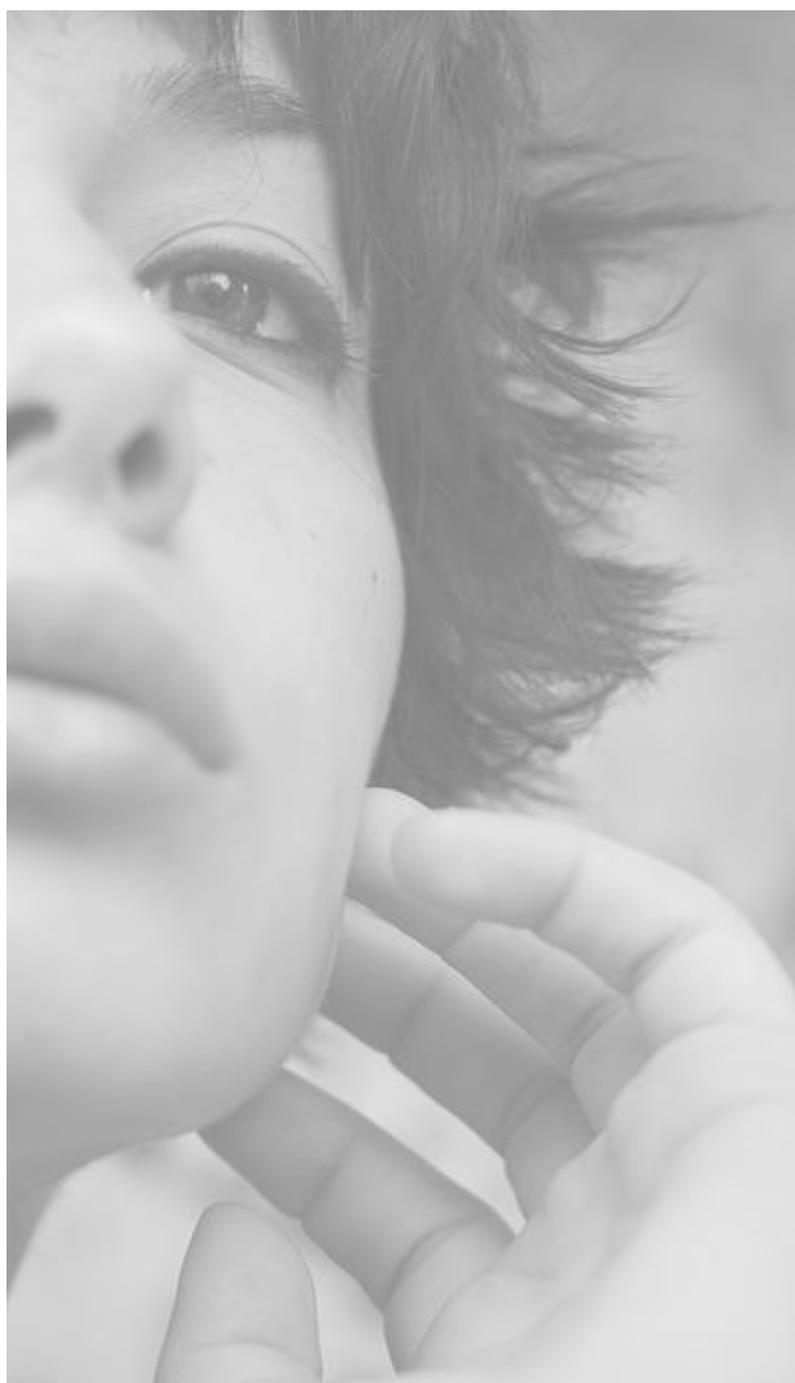


Normativa autonómica

- **Ley 12/2008, de 3 de julio, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana.** Desde una perspectiva innovadora y a través de la promoción y desarrollo de las orientaciones actuales sobre los derechos básicos del menor, esta ley tiene como objeto la regulación de la protección integral de la infancia y adolescencia. Para ello, la ley aspira a acercar la realidad social aportando soluciones y abriendo espacios que garanticen el bienestar de las personas menores de edad y los conciba como sujetos activos de derechos.
- **Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.** Pese a que esta ley no está enfocada únicamente a la Infancia y a la Adolescencia, sí señala que en el desarrollo de esta normativa se tiene en cuenta la relevancia del principio de no discriminación y el derecho a la identidad propia durante los periodos etarios clave, que son la infancia y la adolescencia. Podemos confirmar lo dicho a través de sus artículos: **art.16. Atención sanitaria a las personas trans menores de edad, art.21. Actuaciones en materia de identidad de género, expresión de género, diversidad sexual y familiar en el ámbito educativo, art.22.1 La Generalitat elaborará y pondrá al alcance de los centros educativos un protocolo de atención educativa a la identidad de género que garantizará:** a) El respeto a las identidades o expresiones de género que se den en el ámbito educativo, b) El respeto a la intimidad del alumnado. c) La coordinación entre las áreas de educación, sanidad y servicios sociales, [...].
- **Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI.** Al igual que en la ley anterior, se observa que esta no tiene un enfoque único a la Infancia y a la Adolescencia ya que el contenido de esta trata sobre el colectivo de personas LGTBIQ+. Sin embargo, se señala que en el desarrollo de esta normativa se tiene en cuenta la relevancia de la protección de la población que se encuentra en la etapa de juventud, infancia y la adolescencia. Destacan en esta ley los **capítulo V Medidas en el ámbito familiar, la infancia y adolescencia** (aborda cuestiones fundamentales como la protección de la diversidad familiar. Además, “prevé la garantía de que la orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual diverso o grupo familiar no puedan utilizarse como criterios para determinar la idoneidad de las familias en los procesos de acogimiento y adopción) y **capítulo VI. Medidas en el ámbito de la juventud** (art.32. referente a la Protección de las personas jóvenes LGTBI, con particular atención a la infancia y la adolescencia).
- **Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.** Por primera vez la infancia y adolescencia es reconocida como ciudadanía de pleno derecho dentro de la Comunitat Valenciana a través de la promoción de la participación de esta parte de la población tanto en ámbitos públicos como privados. Sus ejes principales son el principio de participación y el derecho de las personas menores a ser escuchadas y tomadas en consideración en cualquier asunto que les afecte individual o colectivamente.



- **Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.** Con esta Ley se regula la III generación de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana. En este nuevo sistema inclusivo, se tiene en cuenta la protección de aquellas personas menores de edad y tiene en cuenta los derechos de esta población además de todas sus necesidades. Vemos en el Artículo 6 sobre los Principios rectores que asegura que ***“Los servicios sociales valencianos, como estructura destinada a la consecución de los diferentes objetivos de las políticas públicas en materia de servicios sociales, estarán orientados hacia la igualdad, equidad y la promoción de la justicia social, el desarrollo humano, el enfoque comunitario, la perspectiva de género y de la infancia, la no discriminación y la igualdad en la diversidad”***
- **Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana.** Ampara este plan municipal, especialmente en los art.2.3. Fines. (Promover y hacer accesible la participación de todos los sectores de la población valenciana, con atención a los colectivos más vulnerables y especialmente de los niños/as y adolescentes), art.7.2 Obligaciones de las administraciones públicas (Establecer mecanismos de participación para que el derecho a participar sea efectivo, con especial consideración a las dificultades de la población con déficits de competencia digital, y a las necesidades específicas de los niños, niñas, adolescentes), art.40. Medidas de participación en la infancia, adolescencia y juventud.



I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA AYUNTAMIENTO DE COX



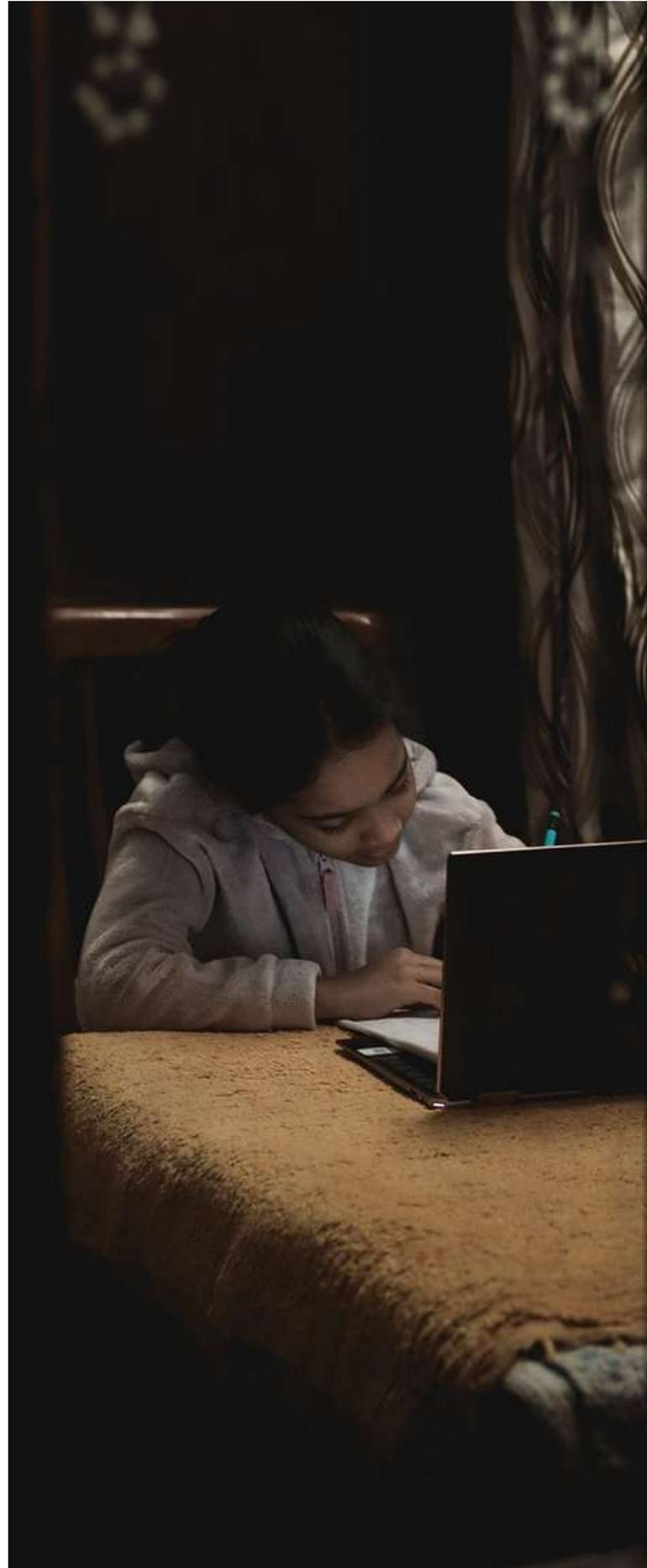


PRINCIPIOS RECTORES



Los principios rectores que se tendrán en cuenta para el desarrollo de este “I Plan de Infancia y Adolescencia 2023-2027” estará basados en aquellos que rigen en la Convención sobre los Derechos de la Niñez. Por tanto, este plan se ampara bajo los siguientes principios:

- **No discriminación sin distinción alguna.** Tal y como se recoge en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), pues, no existe causa que pueda justificar el trato desigual a los niños y niñas.
- **Igualdad de oportunidades y trato.** El Ayunam. garantizará el acceso de recursos sin que haya relevancia por condición alguna y ejerciendo una discriminación positiva en aquellos grupos más vulnerables si es necesario.
- **Participación activa de las propias personas menores de edad.** Todos/as los/as niños/as y adolescentes deben tener el derecho de expresar todas sus opiniones y que estas sean escuchadas para poder tomar parte en todas las decisiones que les afecten, colectiva como individualmente.
- **Coordinación y transversalidad.** Las diferentes áreas municipales deberán de poner en marcha programas y actuaciones a través del trabajo en red con los diferentes sectores que mantengan relación con la infancia y adolescencia.
- **Interés superior del/ de la menor sobre cualquier otro interés que concurra.** Todas las decisiones y medidas en relación con niños, niñas y adolescentes deberán estar basadas en este principio subjetivo con el fin de asegurar la protección y su bienestar.
- **Diversidad y accesibilidad universal.** Será imprescindible que exista un respeto por la diferencia para poder lograr una cohesión social.





METODOLOGÍA



La metodología utilizada para la obtención de datos en la realización de este “I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cox”, se ha basado en el desarrollo de cuestionarios, grupos de discusión en clases de centros de educación primaria de los 2 centros existentes en el término municipal y la búsqueda bibliográfica sobre los datos necesarios e indicadores. Es decir, para su elaboración se ha obtenido información, por un lado, mediante fuentes primarias, con el fin de poder comprobar la realidad de una forma más cercana y realista; y, por otro lado, a través de fuentes secundarias, para obtener los conocimientos y las definiciones correspondientes.

Por tanto, podemos decir que el diseño de la investigación ha sido realizado tanto desde el paradigma cuantitativo como cualitativo. Por un lado, se encuentra el paradigma cuantitativo, el cual sigue rigurosamente el proceso y, de acuerdo con ciertas reglas lógicas, los datos generados poseen los estándares de validez y confiabilidad. Por otro lado, con el uso del paradigma cualitativo de corte descriptivo se puede explorar el problema y obtener información básica además de centrarnos en el fenómeno para conocer a la población en su contexto natural, así como, explorar al detalle cómo es la situación del entorno.

El ámbito geográfico de estudio es el término municipal de Cox y su población, concretamente la población menor de edad y personas adultas con contacto directo con la infancia y adolescencia. Por un lado, los grupos de discusión se han realizado en las aulas de 5º y 6º de primaria de los dos colegios públicos del municipio. Por otro lado, el cuestionario se ha realizado con una muestra de 119 participantes, 66 de personas menores (entre 9 y 16 años) y 53 de madres y padres. La población destinataria se ha concentrado únicamente en los y las habitantes del municipio de Cox.

Uno de los instrumentos de evaluación y obtención de información ha sido el cuestionario. Se han realizado 119 cuestionarios y estos han sido repartidos según edad, para que las preguntas, a pesar de abordar los mismos contenidos, sean contextualizadas según las características de cada grupo de edad. Cada cuestionario consta de 7 secciones de preguntas, una de inicio y una de cierre. Las cinco sesiones restantes son los 5 ejes de actuación con los cuales se trabajará tanto en la elaboración de medidas como en el estudio de la situación actual de Cox en materia de infancia y adolescencia.

La siguiente técnica de recogida de datos han sido los grupos de debate, los cuales nos ha permitido conocer a las personas de forma grupal en sus contextos naturales, tomando a su vez contacto con los datos. Se han realizado con todo el alumnado de los cursos de 5º y 6º de primaria junto con el taller de “necesidades locales de la infancia”, pues en él, las distintas clases reflexionaban sobre la situación en Cox y realizaban propuestas para cubrir las necesidades percibidas en distintas áreas (zonas verdes, deportes, educación, carreteras, seguridad...).

Toda información obtenida durante este estudio ha sido recogida desde la confidencialidad, tal y como se regula en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Dicha ley tiene por objeto “garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar”.

Además de los datos primarios obtenidos por los grupos de discusión y los cuestionarios, previamente a su creación y difusión, se ha realizado una búsqueda de información desde fuentes secundarias, principalmente estadísticas encontradas en bases de datos como el Instituto Nacional de Estadística, ARGOS, Diputación de Alicante, Padrón Municipal y GVA entre otras.



FASES DEL PLAN



1. Análisis y estructuración de la recogida de información y confección del diagnóstico municipal.

El objetivo principal del diagnóstico es identificar y evaluar los recursos disponibles en el municipio para garantizar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. El estudio-diagnóstico se llevó a cabo en las siguientes fases:

- Identificación de recursos, que incluye infraestructuras, equipamientos, recursos humanos y servicios.
- Valoración de los recursos.
- Detección y jerarquización de necesidades.

Este estudio-diagnóstico se caracteriza por su enfoque participativo ya, además de promover la cultura democrática, facilita la identificación de problemas, soluciones y recursos disponibles en la sociedad. Más allá del diagnóstico en sí, la participación directa de los ciudadanos contribuye a la implementación de respuestas a las necesidades y demandas de diversos sectores y grupos sociales.

El Estudio-Diagnóstico tuvo los siguientes objetivos específicos:

Recopilar información de áreas municipales, incluyendo a niños y adolescentes, con un enfoque participativo.

Describir la situación de la población infantil y adolescente, incluyendo cómo se satisfacen sus necesidades y derechos.

Se deja constancia de esta participación ciudadana sobre todo en el apartado de Diagnóstico de la situación en Cox en cuanto a políticas municipales relacionadas con Infancia y Adolescencia. Además de esto, se continua con una participación real mediante la creación del Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA), donde las personas menores de edad serán sujetos de pleno derecho y participarán de forma activa en las medidas y propuestas locales.

2. Revisión del diagnóstico confeccionado y su edición. Una vez realizado el diagnóstico y parte del Plan, el equipo técnico externa redactor como el propio de la administración local con competencias en el proyecto lleva a cabo reuniones para la revisión y corrección del trabajo desarrollado. Entre las funciones, también se incluye la supervisión del Plan Local de Infancia y Adolescencia, así como el Estudio-Diagnóstico Participativo.

Finalmente, después de la realización del estudio-diagnóstico, se elaboraron propuestas de actuación en diversas áreas del Ayuntamiento de Cox.

3. Creación del Consejo Local de Infancia y Adolescencia Una vez realizado el Reglamento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia y aprobado el mismo, nos ofrece un espacio dedicado a la participación infantil en el contexto de la administración local y se establece como una herramienta que favorece la participación activa entre la población menor de edad y la adulta en la formulación de políticas municipales. El CLIA está compuesto por un número determinado de miembros recogido en su reglamento específico que tienen entre 10 y 17 años. Se reunirán un mínimo de 2 veces al año (las convocatorias ordinarias más todas aquellas que se consideren necesarias) y son seleccionados/as a través de votación por sus compañeros/as de curso y centro educativo. Representan a estudiantes de primaria, de educación secundaria y otras entidades que en encuentran en el municipio de Cox. Además, dentro de la composición del Consejo se encuentra personal técnico del área de Servicios Sociales, así como Alcaldía o la persona en quien delegue además de padres y madres de las AMPAs.

La selección de participantes se llevó a cabo durante el mes de octubre de 2023, presentando la propuesta del Ayuntamiento en los 3 centros educativos los cuales informaron y orientaron al alumnado para fomentar su participación.

4. Difusión y concienciación sobre el Plan y el CLIA. Se realizó un programa educativo sobre Derechos de la Niñez desde la CDN de 1989, Participación infantil y Necesidades locales de la infancia.

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA AYUNTAMIENTO DE COX





DIAGNÓSTICO



Cox, es un municipio de la provincia de Alicante con un total de 7431 habitantes (2022), en un término de 16,6 km². Esto supone una densidad poblacional de 433,25 hab./km²

Se encuentra en la llamada "Ruta de La Piedra", que comparte con las poblaciones vecinas de Callosa y Orihuela, rodeada de una huerta al pie de la Sierra de Callosa (concretamente en la vertiente nordeste) y situada a 16 metros sobre el nivel del mar. También pertenece a la ruta Camino del Cid y a la Senda del poeta.

Su patrimonio más destacado lo conforma el Castillo de Cox, de origen musulmán, uno de los más antiguos de la Comunidad Valenciana y de España. Este castillo se compone de una maciza mole de mampostería sin matacanes ni almenas que alberga un recinto amurallado y palacio de planta poligonal. Fue restaurado a finales del siglo XX de acuerdo a su aspecto original. Otro edificio emblemático es la Iglesia de San Juan Bautista, un templo de estilo Barroco-Neoclásico, construido entre los años 1774 y 1778. Fue cimentado sobre las bases de la anterior iglesia y primitiva mezquita árabe.

En la casa de cultura se encuentra el Museo Villa de Cox, donde se pueden observar curiosidades locales, como fotos, antigüedades, herramientas de labranza, etc.

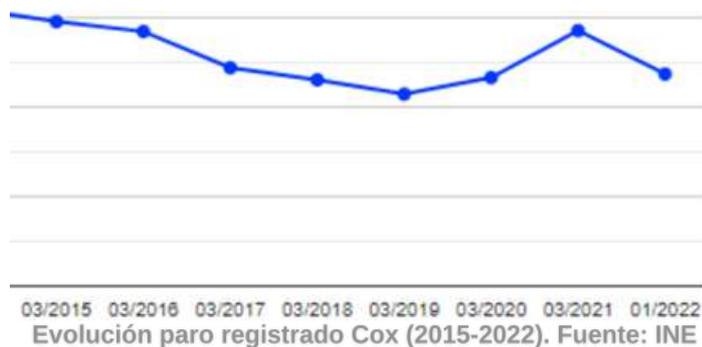
Y por último pero no menos importante el Molino de Cox, edificio del S.XVII que consta de tres plantas y presenta unas dimensiones poco comunes al resto de molinos harineros. Como dato destacable es el único molino que se encuentra en la comarca de la Vega Baja del Segura.

La población infantil y adolescente del municipio (entre 6 y 18 años) es de 1.667 personas, de los cuales 883 son chicos y 784 chicas. Un segmento de la población ligeramente masculinizado (+99).

Atendiendo a que el total poblacional es de 7431 habitantes, la población infantil y adolescente supone un 22,45% y los menores de 16 años representan el 18,50% del total poblacional.

Por edades nos encontramos que la población infantil se distribuye de manera homogénea presentando un ligero decrecimiento en la primera etapa y en la etapa de 15 a 17 años. Esto supone que las políticas en materia de infancia y adolescencia que se planteen deben ser pensadas para la atención de todas las franjas de edad por igual. Así pues, se tendrán que concebir acciones para niños y niñas, desde primera infancia, edad escolar y adolescencia.

Observamos una tendencia de un 89,1 (Pob. de 0 a 4 años / Pob. de 5 a 9 años) x 100. Indicador de la dinámica demográfica. Para valores >100 refleja descenso de la natalidad, menor crecimiento demográfico y envejecimiento.



Respecto a datos económicos, a nivel local se constata un presupuesto medio por habitante de 764,26 €, siendo 262,09 euros por debajo de la media que encontramos en la comarca de la Vega Baja. Esto afecta directamente a las propias familias, pero también a las políticas de infancia y adolescencia.

La tasa de desempleo generalizada es de 9,66% (474 personas), situando al municipio 2 puntos por encima de la media de la comarca y a nivel provincial. Y si nos centramos en el desempleo feminizado, este roza 6 de cada 10 mujeres con un 58,86%

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA AYUNTAMIENTO DE COX



Otras condiciones relacionadas con la vida familiar de NNA podría ser la relacionada con la protección en situaciones de riesgo. Los datos más actuales reflejan que en el municipio desde 2021, los menores de edad con Medidas de Protección son los siguientes:

- Tutela: 0
- Guarda: 2
(hermanos con guarda voluntaria en acogimiento residencial).
- Acogimiento familiar: 2
(hermanos sin resolución de desamparo, con tutela judicial y guarda con abuelos).
- Acogimiento residencial: ver información de Guarda.

Respecto al **equipamiento existente de vida escolar y ocio educativo**, Cox cuenta con un centro de educación infantil, 2 centros de educación primaria y un IES. Además, tiene un CIJ - Centro de información Juvenil / Casa de la juventud, el cual fue inaugurado en la anualidad 2015 y está situado en Calle Huerto Carolina. Posteriormente, en 2019, el Ayuntamiento puso a disposición de la ciudadanía más joven una nueva Sala de Estudio, ubicada en la misma Casa de la Juventud y con acceso los 365 días al año las 24 horas. Esto permite no tener que depender de un horario que puede no adaptarse a las necesidades de NNA.

CEIP VIRGEN DE LAS VIRTUDES		Cm. De Enmedio S/N		
NIVEL	UNIDADES	PUESTOS	UDS.HABILIT.	PUESTOS
ED.INFANTIL	3	75		
2º CICLO				
EDUC. PRIMARIA	8	200	1	25
CEIP VIRGEN DEL CARMEN		C/ Libertad S/N		
NIVEL	UNIDADES	PUESTOS	UDS.HABILIT.	PUESTOS
ED.INFANTIL	6	150	1	25
2º CICLO				
EDUC. PRIMARIA	12	300		
IES DE COX		C/ Sendica de albaterra S/N		
NIVEL	UNIDADES	PUESTOS	UDS.HABILIT.	PUESTOS
EDUC. ESPECIAL	4			
EDUC. SECUND. OBLIGATORIA	18			

Enseñanzas de régimen local de Cox (2023). Fuente: GVA



En las 4 últimas anualidades se ha destinado gracias a financiación recibida por parte del Dpto. de Juventud de la Diputación de Alicante 1.693,87€ (2020), 1.886,99 € (2021) y 2.660,28 € (2023) a una acción Lan-Party, a una formación monográfica sobre “Marketing y Comunicación Digital” y en la presente anualidad se ha realizado un viaje para población adolescente a Bélgica para visitar la sede del Parlamento Europeo.



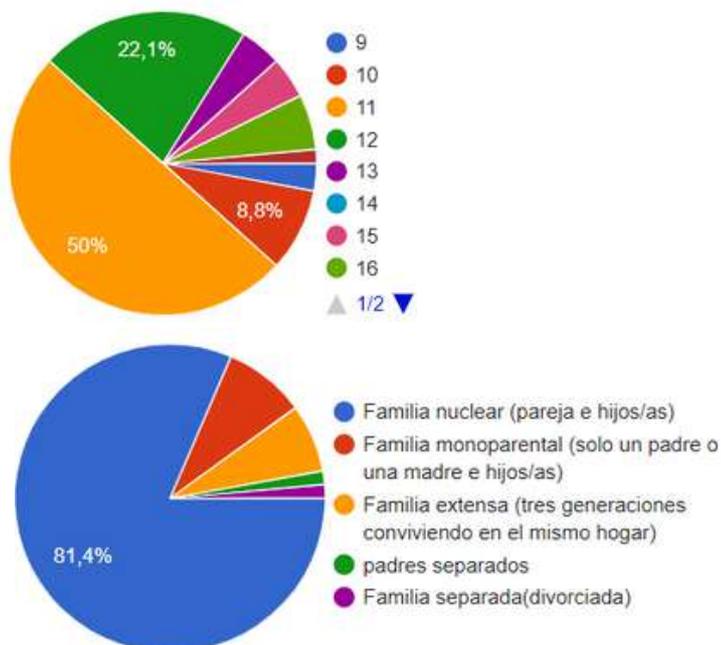
Igualmente, y gracias a los fondos del pacto de estado se desarrolló, en la anualidad 2021, un programa titulado “Female” para contener el abandono escolar de las chicas menores de 16 años que a nivel porcentual superaba a los chicos, como forma de prevenir relaciones afectivas dependientes. Actualmente se desconoce el % de abandono escolar respecto al total de población en esa etapa.



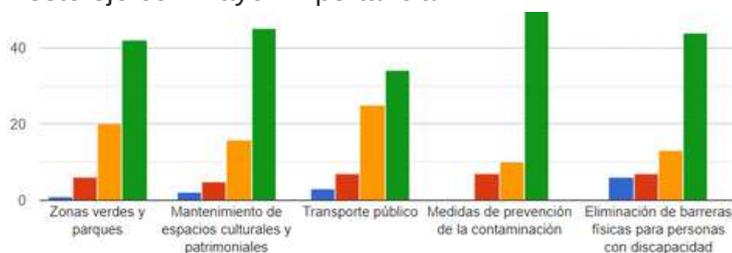
Los datos extraídos de la muestra de población (6 a 17 años) analizada para el desarrollo del Plan, reflejan...

Respecto al sexo, encontramos una paridad total en la muestra de menores de edad (50% niños, 50% niñas), mientras que en la de padres y madres encontramos una amplia mayoría de mujeres (88,7%). Estos datos nos podrían indicar la existencia de una posible desigualdad de género en la distribución de la corresponsabilidad y conciliación parental. En la muestra de los/as menores se detecta una **media de 11,5 años, lo cual es una cifra bastante baja para el rango de edad seleccionado (de 9-17 años)**. Revisando las frecuencias se observa cómo principalmente han respondido personas de 11 y 12 años representado estos dos grupos el 72,7 % de la muestra. Esto deja constancia de que la participación ha sido mayor en los centros de educación primaria que en el IES del municipio. Esto podría deberse, por un lado, al método de difusión de los centros educativos de las encuestas, y, por otro lado, a la influencia que han tenido las sesiones y talleres realizados en los centros de educación primaria, en los que se abordaban los derechos de la niñez y la participación ciudadana infantil en políticas municipales.

Hay una hegemonía clara de la familia nuclear estando en ambos cuestionarios de recogida de información por encima del 80% de respuestas, aunque encontramos diversidad del tipo de hogar apareciendo también los grupos de familia extensa y familia monoparental. Y casi 9 de cada 10 (89%) indican España como su país de nacimiento. El resto de nacionalidades que han participado se encuadran en los países Colombia, Rumanía, Francia, Alemania, Ecuador y Marruecos, siendo estos dos últimos los que mayor porcentaje representa dentro de los residentes internacionales (Marruecos 5% y Ecuador 2,5%) lo que coincide con los datos de población total de Cox obtenidos a través del Instituto Nacional de Estadística.



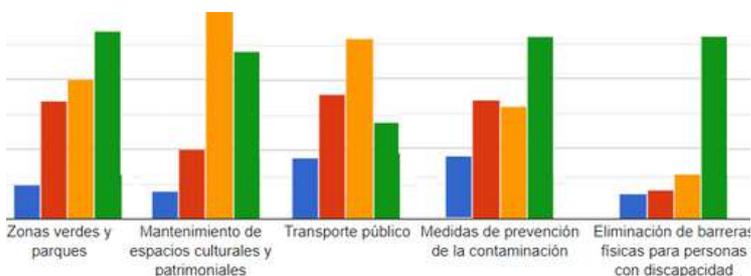
Al preguntar acerca de cómo de importante creen que son diferentes opciones en torno al modelo de Municipio, Patrimonio y Sostenibilidad, siendo la escala de 1 a 4, donde 1 representa nada importante y 4 muy importante, la población adulta da más importancia a todos los ítems salvo a las medidas de prevención y contaminación, las cuales son el aspecto con menor importancia para madres y padres mientras que para niños y niñas es el ítem de este eje con mayor importancia.



Podemos observar que el ítem con mayor importancia para madres y padres es el de eliminación de barreras físicas para personas con discapacidad. Los resultados por parte de NNA sobre un total de 4 indican que respecto a Zonas Verdes-Parques (3,52), en relación al mantenimiento de espacios culturales y patrimoniales (3,51), el transporte público obtiene (3,29), las medidas de prevención de la contaminación (3,70).



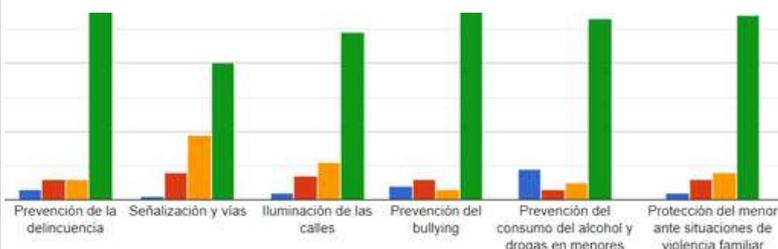
La población menor de edad, aprobando la actuación municipal en todos los aspectos del primer eje (Modelo de Municipio, Patrimonio y Sostenibilidad), valora más positivamente las políticas del municipio en comparación con los padres y madres, quienes son más críticos en todos los aspectos y consideramos que no dan por aprobadas (media <2,5, en nuestra escala de 1 a 4) las áreas de transporte público (con una valoración de 1,96, siendo esta la peor puntuación del cuestionario de madres y padres), las medidas de prevención de la contaminación y la eliminación de barreras físicas para personas con discapacidad. En ambos grupos poblacionales el aspecto peor valorado es el transporte público. Sin embargo, las políticas consistoriales destacan en una buena valoración del mantenimiento de espacios culturales y patrimoniales que realizan.



Llama la atención que cuando se habla de este eje de actuación dentro de los centros de educación primaria, observamos en el alumnado que les dan mucha importancia a las zonas verdes, plazas y parques, sobre todo enfocan todas las medias en la Glorieta del municipio, donde manifiestan la necesidad de cambiar las aceras y mejorar el mantenimiento de esta plaza. Además, se aprecia que todos y todas están de acuerdo en que los parques que hay en el municipio son infantiles para niños y niñas de edades superiores a los 9 años aproximadamente.



A continuación se presentan los datos obtenidos respecto a la percepción de importancia de ítems relacionados con la Seguridad ciudadana y protección a la infancia y a la adolescencia.



Tanto para personas menores de edad como para las unidades de convivencia (madres y padres) todas las áreas que se plantearon en este bloque temático tienen mucha importancia para la ciudadanía, obteniendo medias de puntuación muy similares entre ellas. La Prevención de la delincuencia obtuvo de media 3,60 ptos. sobre 4, misma puntuación (3,60) que la “Prevención del bullying” y “Protección de NNA ante situaciones de violencia familiar” (3,65). En cuarto y quinto lugar de relevancia con 3,50-3,56 ptos. se encuentra la Iluminación de las calles y la “Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en menores de edad” respectivamente. Y la cuestión de este bloque a la que menos importancia se le da es la que concierne a la señalización y vías (3,43 ptos.)

En este eje se encuentran los dos ítems a los que padres y madres le otorgan mayor importancia en todo el cuestionario: la prevención de la delincuencia y prevención del consumo de alcohol y otras drogas en menores, ambos con 3,81 ptos sobre 4 posibles. Le seguirían en el siguiente orden para las familias: Prevención del bullying, Iluminación de las calles, Protección del menor ante situaciones de violencia familiar y señalización de las vías.

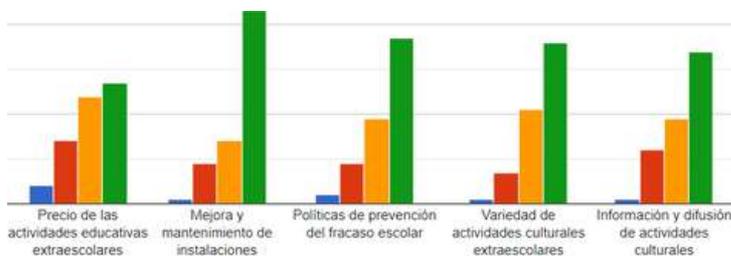


Ambos grupos de población otorgan la menor puntuación respecto a la satisfacción con la política municipal en el área de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en menor.

El diagnóstico da constancia de que a padres y madres les gustaría que hubiera una mejora en la prevención del bullying y la delincuencia. Para los/as menores el ítem con mejor valoración en las políticas municipales es la protección del menor antes situaciones de violencia familiar, mientras que para la población adulta es la iluminación de las calles.

	Prevención de la delincuencia	Señalización y vías	Iluminación de las calles	Prevención del bullying	Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en menores	Protección del menor ante situaciones de violencia familiar
Menores	2,93	3,28	3,09	3,09	2,66	3,29
Madres y Padres	2,39	2,66	2,73	2,32	2,22	2,52

Un tercer bloque se centró en la “Promoción educativa y cultural”, y donde se puede observar mayor concordancia entre las opiniones de las personas menores de edad y sus homólogos adultos, salvo en el aspecto del precio de las actividades educativas extraescolares, lo que se puede considerar como una consecuencia lógica de la estructura familiar. Se observa también que madres y padres continúan siendo más críticos/as con las medidas y políticas del ayuntamiento, teniendo un grado de satisfacción siempre menor que el de sus hijos/as.



Respecto a esto último expuesto, llegan a haber diferencias de puntuación mayores de 0,75 entre ambos segmentos de población local. Según los datos recabados, la actuación del ayuntamiento consigue aprobar para padres y madres en las áreas de mejora y mantenimiento de instalaciones, variedad de actividades culturales e información y difusión de estas actividades.

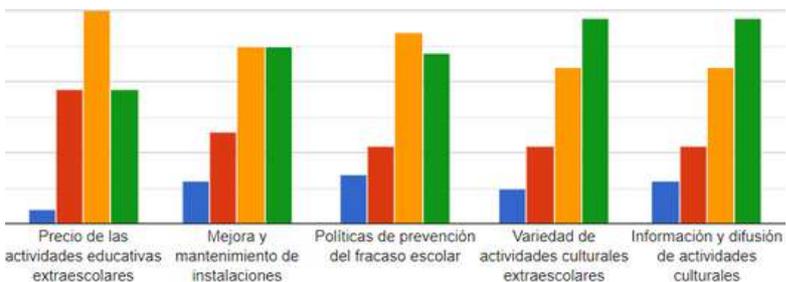
Sin embargo, se aprecia la preocupación por parte de las personas adultas en el precio de actividades extraescolares y las políticas de prevención del fracaso escolar. Del total de padres y madres, el 66% declara que sus hijos/as participan en actividades extraescolares educativas y/o culturales. Entre los/as menores encontramos que participan en este tipo de actividades el 56,3%.

Se aprecia gran diferencia en los motivos con los que justifican no participar en actividades culturales y educativas entre ambos grupos de edad. Mientras que el motivo más destacado por el alumnado es la falta de tiempo, con un 50%, para los padres y madres el más destacado es la falta de interés del propio hijo/a, por tanto, podríamos ver una diferencia de percepciones según la edad de las personas.

La falta de tiempo en el cuestionario de madres y padres presenta frecuencias similares al motivo económico y la falta de variedad (19%). Un 29,4% de las personas menores afirman que el motivo de no realizar este tipo de actividades en Cox es que las realizan en otro municipio. Sin embargo, este motivo solo lo afirman el 9,5% de los padres y madres.



I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA AYUNTAMIENTO DE COX



Medias poblacionales sobre importancia de los ítems de Promoción educativa y cultural

	Precio de las actividades educativas extraescolares	Mejora y mantenimiento de instalaciones	Políticas de prevención del fracaso escolar	Variedad de actividades culturales extraescolares	Información y difusión de actividades culturales
Menores	3,07	3,49	3,38	3,42	3,30
Madres y Padres	3,52	3,56	3,62	3,37	3,33

Medias poblacionales valoración de las políticas locales respecto a Promoc educativa y cultural.

	Precio de las actividades educativas extraescolares	Mejora y mantenimiento de instalaciones	Políticas de prevención del fracaso escolar	Variedad de actividades culturales extraescolares	Información y difusión de actividades culturales
Menores	2,96	3,01	3,01	3,17	3,10
Madres y Padres	2,41	2,60	2,26	2,54	2,73

Otro grupo de preguntas lo hemos centrado sobre “Entornos y hábitos saludables”. Los resultados sobre la importancia en este eje son muy similares al anterior. Ambos grupos de población (menores de edad y familias) están de acuerdo entre sí, aunque vuelve a diferir en el precio de las actividades, siendo los padres y madres quienes más importancia dan a este aspecto. Los NNAs dan mayor importancia respecto a entornos saludables y así reclaman como una necesidad la “Promoción de ocio sin alcohol y drogas” y “Mejora y mantenimiento de instalaciones deportivas” con 3,50/3,52 pts sobre 4 posibles. Le siguen la “Variedad de clubes deportivos” (3,34), “Variedad de oferta de ocio” (3,29) y en último lugar, pero no menos importante el “Precio de las actividades deportivas extraescolares” (3,23).

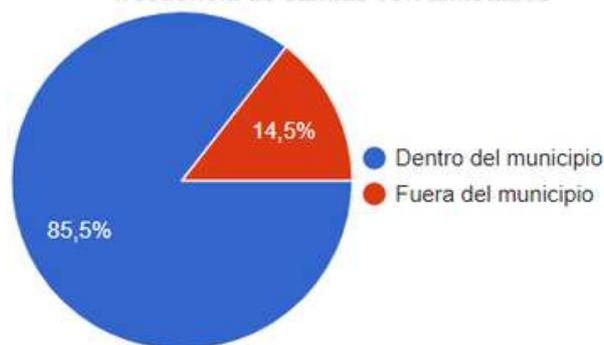


Las deficiencias en el municipio más resaltables respecto a los entornos y hábitos saludables están enfocadas a la variedad, tanto de clubes deportivos como de oferta de ocio. Esto es algo que opinan ambos grupos poblacionales. Padres y madres además consideran que desde el ayuntamiento se debería de abordar más el tema de promoción de ocio sin alcohol y drogas, para adolescentes.

La amplia mayoría de la infancia afirma que cuando salen con amigos/as lo hacen dentro del municipio, solo el 14,5% se desplaza hasta otro para realizar esta actividad. Sin embargo, se debe de tener en cuenta el tipo de distribución de la muestra respecto a la variable edad, mostrada anteriormente (11,5 años).



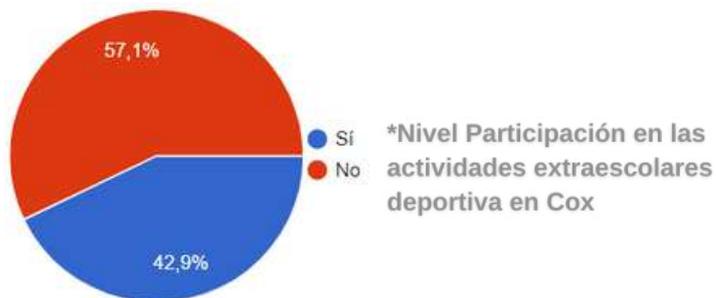
*frecuencia de salidas con amistades



*salidas externalizadas del término municipal

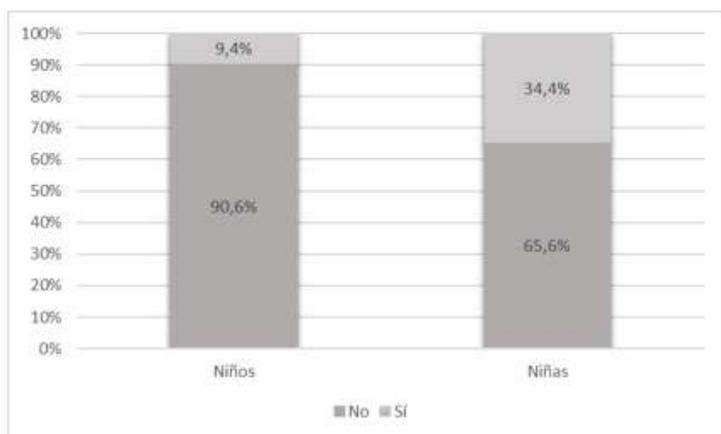
Tomando en consideración esto y la manifestación de la población adulta de la necesidad de crear espacios de ocio para la población joven y adolescente, es probable que con una muestra en la que la edad media de las personas menores fuera mayor, esta información podría variar.

Los porcentajes respecto a la participación de los menores en actividades extraescolares deportivas son similares en ambos cuestionarios, el 56% de los/as menores participan en estas actividades.



Otro dato a destacar es el desconocimiento poblacional de algunos recursos existentes, ya sea por no uso o seguimiento de canales institucionales de RRSS, o por ser necesario una mayor promoción de los espacios saludables gratuitos en el municipio, como es el ejemplo del área de calistenia, inaugurada en 2020 y preparada para el ejercicio físico al aire libre, ubicada en la zona del auditorio al lado de la pista de baloncesto y el skate park. Una instalación que fue demandada y es conocida por la población escolar, pero desconocida para las familias que reclaman espacios análogos

Como podemos ver, en ambos grupos la falta de interés del niños/as, la falta de tiempo y la realización de estas actividades fuera del municipio son los motivos más frecuentes para no participar en ellas o no hacerlo en Cox.

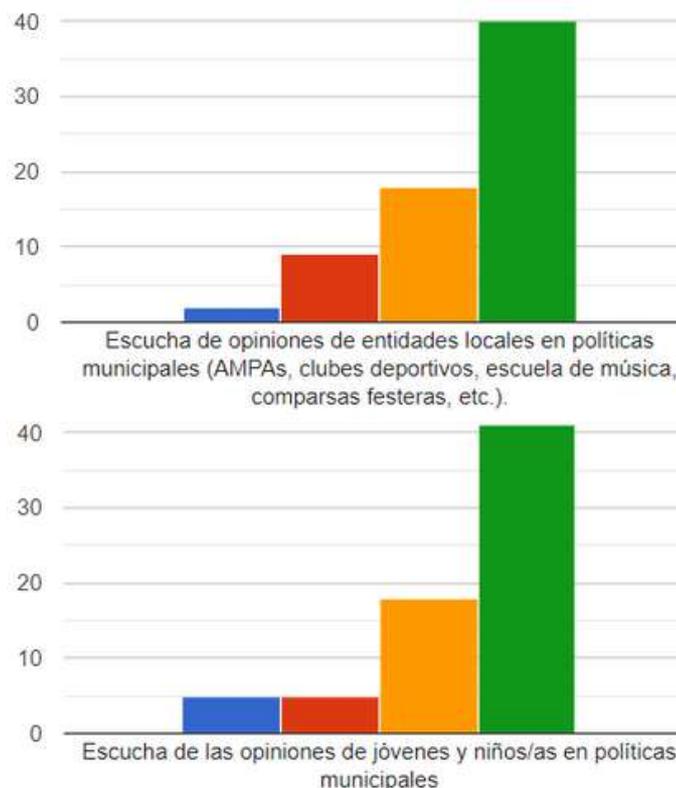


Sin embargo, también encontramos el motivo económico y la falta de variedad de actividades en el municipio.

Existen diferencias importantes respecto a la influencia que han sentido los menores para realizar un tipo de deporte u otro según su género. Mientras que la práctica totalidad de los niños responden no haber sentido influencia por su género (90,6%), un 34,4% de las niñas responden si haberla sentido.

El último bloque sobre el que hemos recabado información ha sido acerca de la “Participación y desarrollo local”. Aquí sobre todo hemos centrado la recogida de información en torno a 2 cuestiones generales: percepción acerca de la “escucha de opiniones de entidades locales en políticas municipales (AMPAs, clubes deportivos, escuela de música, comparsas festeras, etc)” y percepción o nivel de valía de la “Escucha de las opiniones de jóvenes y niños/as en políticas municipales”.

Curiosamente los niños, niñas y adolescentes dan mayor valor (3,40) a la escucha de opiniones de entidades locales en políticas municipales (AMPAs, clubes deportivos, escuela de música, comparsas festeras, etc)” que a la propia escucha de las opiniones de jóvenes y niños/as en políticas municipales (3,35 ptos. obre 4 de máxima).



Cerca del 70% de los NNA cree que en el futuro tendrá oportunidades para encontrar el tipo de trabajo que les gustaría dentro del municipio de Cox. Aunque podemos percibir esta visión bastante positiva en los menores, el 63,7% de los padres y madres no se encuentran satisfechos con las políticas municipales respecto a oportunidades de futuro, siendo algo a lo que le dan una importancia

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA AYUNTAMIENTO DE COX



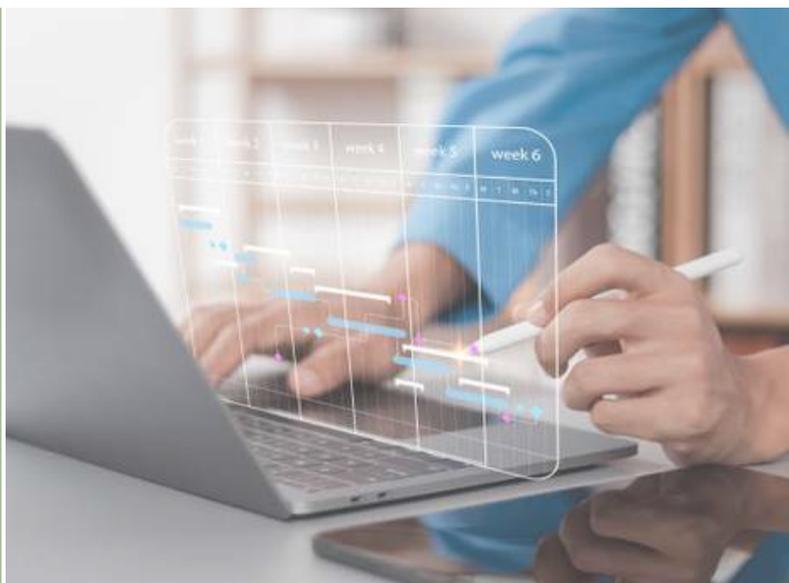


EJES DE ACTUACIÓN



Una vez analizado la percepción y necesidades de la población infanto-juvenil y sus familias en el término de Cox, realizamos orientaciones en diversos ámbitos de desempeño incluyendo acciones correctoras, complementarias a aquellas otras actividades realizadas o que pueda realizar la administración local (de estudio, análisis, sistematización, planificación, evaluación, coordinación, ejecución y supervisión).

Al igual que hemos hecho con la recogida de información, vamos a dividir en 5 los ejes de intervención.



El Ayuntamiento de Cox pretende realizar una transformación de su territorio a partir de los siguientes 5 ejes de actuación:

- **EJE 1 - Modelo de Municipio, Patrimonio y Sostenibilidad .**
- **EJE 2 - Seguridad ciudadana y protección a la infancia-adolescencia.**
- **EJE 3 - Promoción educativa y cultural.**
- **EJE 4 - Entornos y hábitos saludables.**
- **EJE 5 - Participación y Desarrollo Local**





EJE I DE ACTUACIÓN



MODELO DE MUNICIPIO, PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD.

El Ayuntamiento de Cox tiene ante sí el reto de poner en valor el patrimonio cultural y su diversidad en lo que ha sostenibilidad territorial respecta. Compromiso que piensan materializarlo con la puesta en marcha de acciones concretas con el objetivo de acercar el patrimonio y la diversidad cultural a la niñez y juventud cojense, y llegar a sensibilizar a las personas más jóvenes sobre la importancia de cuidar, respetar y valorar el patrimonio cultural.

Objetivo general: Impulsar medidas para mejorar el cuidado y la sostenibilidad del municipio con especial atención en aquellas dirigidas a la población infantil y adolescente.

- **OBJ. Específico 1** - Concienciar a la niñez y adolescencia sobre la importancia del cuidado responsable y la sostenibilidad del municipio.

MEDIDAS

1.1 Crear material didáctico y recursos en línea sobre las 3Rs promoviendo prácticas sostenibles en el hogar y Cox.

1.2 Realizar campañas de concienc. en RRSS y colaboración en la conservación del patrimonio cultural.

1.3 Impulso de espacios de interacción donde NNA puedan presentar sus propios proyectos sostenibles.

1.4 Organización de jornadas de recogida de residuos en zonas verdes promoviendo su reutilización

- **OBJ. Específico 2** - Implementar actuaciones transversales que fomenten la sostenibilidad tanto medioambiental como social de Cox

MEDIDAS

1.5 Fomento de herramientas para la utilización de transporte sostenible (bicicleta) o movilidad compartida.

1.6 Remodelar parques infantiles y espacios deteriorados orientándolos a incluir equipamiento reutilizado / recic.

1.7 Mejorar la conciencia de reciclaje a través de la implantación de Proyectos de Aprendizaje y Servicio (AyS).

1.8 Realización de una auditoría social de los recursos y servicios online e identificar posibles barreras



EJE 2 DE ACTUACIÓN



SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ-ADOLESC.

Es necesaria la incorporación de una visión que ponga en el centro a niños, niñas y adolescentes y su protección y debe realizarse desde un cambio de paradigma que requiere priorizar las funciones de prevención y de reducción de la violencia, Para lograr esa prevención efectiva es necesario partir de un enfoque amplio, integral y holístico que incorpore estrategias legales, sociales, educativas y económicas para reducir los factores de riesgo y fortalecer los protectores.

Objetivo general: Desarrollar un entorno social adecuado y seguro para la ciudadanía, con especial foco en la población menor de edad.

OBJ. Específico 1 - Promover un ambiente de respeto y libre de violencia entre iguales a través de propuestas educativas y orientativas

MEDIDAS

2.1 Desarrollo de plataforma virtual en la web del Ayto. que contenga material sobre la prevención del acoso y abuso.

2.2 Realización de campañas con escolares que contribuyan a que se reconozca y rechace el abuso infantil

2.3 Impulsar un voluntariado en línea para jóvenes como forma de combatir el ciberacoso de forma responsable

2.4 Desarrollo de actividades de asesoramiento permanente sobre los riesgos de abusos de la tecnología

- **OBJ. Específico 2** - Fomentar el bienestar de las personas menores de edad mediante la creación de espacios seguros y servicios de apoyo emocional.

MEDIDAS

2.5 Revisión periódica de las áreas de esparcimiento municipal para asegurar la seguridad, buen uso y accesibilidad

2.6 Establecimiento de una línea directa de comunicación confidencial y auxilio entre alumnado-profesorado

2.7 Adaptación continua de espacios y equipamientos para personas con dificultad de movilidad o discapacidad

2.8 Establecimiento de un Centro de Día que ofrezca una oferta continua y participar en actividades recreativas



EJE 3 DE ACTUACIÓN



PROMOCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL

Garantizar como municipio la promoción del acceso y la participación cultural desde de la primera infancia favorece el desarrollo cognitivo y socioemocional de la población más joven, tan obvio como que es una forma de favorecer además el sentido de pertenencia a Cox como territorio. Es necesario invertir esfuerzos en facilitar oportunidades y que NNA perciban que se puede tener en cuenta sus iniciativas y que tienen un espacio para ello.

Objetivo general: Promover una gestión cultural con perspectiva de los derechos de la niñez y adolescencia que enriquezca la vida del municipio.

- **OBJ. Específico 1** - Fomentar la difusión, información y creación de actividades culturales extraescolares inclusivas y autogestionadas

MEDIDAS

3.1 Desarrollo de una agenda de ocio adolescente auto-gestionada que permita visibilizar talento joven

3.2 Acoger eventos culturales inmersivos que permitan a NNA vivenciar expresiones artísticas varias

3.3 Impulso de encuentros inter-generacionales que generen acciones culturales (artes visuales, teatro...)

3.4 Creación de agentes “info-culturales” pre-adolescentes que deseen contribuir informativamente.

- **OBJ. Específico 2** - Desarrollar políticas municipales que garanticen programas de apoyo académico, especialmente a aquellas familias con bajos recursos económicos

MEDIDAS

3.5 Desarrollo de medida extraescolar de apoyo académico entre iguales como oportunidad de co-aprendizaje.

3.6 Asesoría de corresponsabilidad para concienciar sobre la importancia de la asistencia regular a CEIP e IES

3.7 Diseño de medida de Mediación comunitaria en colaboración con tejido asociativo para abordar el absentismo

3.8 Integrar con el AMPA y desde 1º de ESO una propuesta que aborde la orientación profesional y vocacional



EJE 4 DE ACTUACIÓN



ENTORNOS Y HÁBITOS SALUDABLES

Desde la perspectiva de la promoción de la salud como desde la óptica del desarrollo positivo, resulta crucial conocer las características ambientales que dificultan de forma significativa el bienestar personal y colectivo. En un contexto ruralizado como Cox, son muchas las actuaciones que pueden llevarse a cabo para promover relaciones saludables en NNA que permitan además el establecimiento de vínculos estrechos. Cuestión que el Ayuntamiento contempla intensificar.

Objetivo general: Promover un entorno sanitariamente responsable y activo con la población infantil y adolescente de Cox.

- **OBJ. Específico 1** - Incidir en un cambio actitudinal en población escolar frente a las diversas conductas de riesgo socio-sanitarias (adicciones, TCA, hipersexualización...)

MEDIDAS

4.1 Crear una oferta de ocio educativo libre de alcohol, especialmente en fechas festivas (Ej moktails, JustDance)

4.2 Ofrecer un servicio de asesoría afectivo-sexual presencial y online para pre-adolescentes desde el CIJ

4.3 Impulso anualmente de la Feria Escolar Comarcal de Salud, diseñada por el alumnado de 4º de la ESO

4.4 Proporcionar formación a profesionales y ciudadanía sobre el promoción de la salud positiva

- **OBJ. Específico 2** - Optimizar el uso y la funcionalidad de los activos para la salud propios de Cox

MEDIDAS

4.5 Realización de prog. de práctica deportiva voluntaria, no normativa e inclusiva en colaboración con los CEIP

4.6 Revisión participativa de todas las instalaciones deportivas municipales para promover mejoras en su uso.

4.7 Facilitar la cesión de espacios para acoger entidades y recursos sanitarios profesionales de referencia para NNA

4.8 Realización de certamen que reconozca las buenas prácticas en promoc. de salud infanto-adolescente.



EJE 5 DE ACTUACIÓN



PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO LOCAL

La CDN establece que las administraciones debemos garantizar que la niñez y la pre-adolescencia esté en condiciones de poder participar en la vida pública y tenga canales para ello, ya que es un derecho y uno de los cuatro principios fundamentales en los que se sustenta su articulado. Como institución comprometida debemos de articular fórmulas que permitan expresar libremente su opinión sobre las situaciones que les afectan, en función de su edad y madurez.

Objetivo general: Promover una participación activa de la infancia y adolescencia del municipio para la mejora de las políticas municipales y de desarrollo local.

- **OBJ. Específico 1** - Facilitar la creación de cauces de participación activa de niños, niñas y adolescentes como sujetos de pleno derecho.

MEDIDAS

5.1 Regular documentalmente y activar el CLIA - Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Cox.

5.2 Articular una estrategia de enseñanza-aprendizaje básica sobre la participación infantil en escolares

5.3 Impulso de recurso material en formato Juego de Rol Open-Access que permita cubrir necesidades locales

5.4 Concienciar a la adolescencia de las posibilidades del asociacionismo juvenil y que les puede brindar

- **OBJ. Específico 2** - Avanzar en las formas de participación infantil que proponen los niños y niñas a partir del codiseño de recursos y acciones para su entorno

MEDIDAS

5.5 Establecimiento de Blog dedicado a la participación de NNA, donde compartan ideas y preocupaciones.

5.6 Fomentar foros profesionales de investigación, desarrollo e innovación en participación ciudadana e infantil

5.7 Revisión de activos para mejorar la financiación y gestión de recursos de participación y buen gobierno con NNA

5.8 Fomentar habitualmente el uso de TIC para la evaluación y toma de decisiones sobre políticas locales



CRONOGRAMA



La buena planificación de un proyecto centrado en niños, niñas y adolescentes suele ser la clave de su éxito. Para lograr dicha organización existen muchísimas herramientas que nos facilitan la realización, mejora y poder simplificar incluso este proceso.

Un cronograma es el recurso más utilizado a la hora de desarrollar proyectos o actividades en una entidad o institución. Es una estructura visual, normalmente en formato de calendario, que ayuda a organizar y gestionar las actividades de nuestro proyecto, departamento o administración en términos generales. En otras palabras, es una herramienta que describe algo que debe hacerse en un determinado periodo de tiempo, contribuyendo a garantizar que todas las personas implicadas entiendan sus responsabilidades, las tareas asignadas y los plazos de forma clara y sencilla. No es una cuestión baladí, ya que una correcta atención a este apartado, y bien diseñado atendiendo a las posibilidades y barreras existentes (personal, económicas, etc), puede ayudar a evitar retrasos y garantizar que las actividades se realicen en tiempo y forma. También ayuda a identificar posibles riesgos y anticiparse a los problemas, lo que permite minimizar los costes y el impacto que estos imprevistos podrían causar en el éxito del proyecto.



El utilizar un cronograma con asiduidad aporta varias ventajas para la gestión, entre las que cabría destacar:

- Optimiza el proceso de planificación del Plan y sus medidas.
- Simplifica la organización de los ejes de actuación al dividirse con “deadlines” concretos.
- Contribuye a consolidar un equipo con mayor motivación al ser más productivos los procedimientos y roles.
- Proporcionar una visión general de cual es el estado de todas las tareas que se deben realizar y la evolución de estas.
- Establece un orden de encargos técnicos dentro de una estrategia más amplia.

Para la elaboración del presente cronograma se han tenido en cuenta algunos factores:

- a) Complejidad de las medidas que se deben aplicar y posibilidades de la institución.
- b) Recursos disponibles (personas, materiales o medios económicos con el que se cuenta para la ejecución)
- c) Plazos recomendables en relación a la consecución de los objetivos y capacidad de la administración



I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

AYUNTAMIENTO DE COX



MEDIDAS	2023	2024	2025	2026	2027
1.1 Crear material didáctico y recursos en línea sobre las 3Rs promoviendo prácticas sostenibles en el hogar y Cox.					
1.2 Realizar campañas de concienc. en RRSS y colaboración en la conservación del patrimonio cultural.					
1.3 Impulso de espacios de interacción donde NNA puedan presentar sus propios proyectos sostenibles.					
1.4 Organización de jornadas de recogida de residuos en zonas verdes promoviendo su reutilización					
1.5 Fomento de herramientas para la utilización de transporte sostenible (bicicleta) o movilidad compartida.					
1.6 Remodelar parques infantiles y espacios deteriorados orientándolos a incluir equipamiento reutilizado / recic.					
1.7 Mejorar la conciencia de reciclaje a través de la implantación de Proyectos de Aprendizaje y Servicio (AyS)					
1.8 Realización de una auditoría social de los recursos y servicios online e identificar posibles barreras					

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

AYUNTAMIENTO DE COX



MEDIDAS	2023	2024	2025	2026	2027
2.1 Desarrollo de plataforma virtual en la web del Ayto. que contenga material sobre la prevención del acoso y abuso.					
2.2 Realización de campañas con escolares que contribuyan a que se reconozca y rechace el abuso infantil					
2.3 Impulsar un voluntariado en línea para jóvenes como forma de combatir el ciberacoso de forma responsable					
2.4 Desarrollo de actividades de asesoramiento permanente sobre los riesgos de abusos de la tecnología					
2.5 Revisión periódica de las áreas de esparcimiento municipal para asegurar la seguridad, buen uso y accesibilidad					
2.6 Establecimiento de una línea directa de comunicación confidencial y auxilio entre alumnado-profesorado					
2.7 Adaptación continua de espacios y equipamientos para personas con dificultad de movilidad o discapacidad					
2.8 Establecimiento de un Centro de Día que ofrezca una oferta continua y participar en actividades recreativas					

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

AYUNTAMIENTO DE COX



MEDIDAS	2023	2024	2025	2026	2027
3.1 Desarrollo de una agenda de ocio adolescente auto-gestionada que permita visibilizar talento joven					
3.2 Acoger eventos culturales inmersivos que permitan a NNA vivenciar expresiones artísticas variadas					
3.3 Impulso de encuentros intergeneracionales que generen acciones culturales (artes visuales, teatro...)					
3.4 Creación de agentes "info-culturales" pre-adolescentes que deseen contribuir informativamente.					
3.5 Desarrollo de medida extraescolar de apoyo académico entre iguales supervisada como oportunidad de co-aprendizaje.					
3.6 Asesoría de corresponsabilidad para concienciar sobre la importancia de la asistencia regular a CEIP e IES					
3.7 Diseño de medida de Mediación comunitaria en colaboración con tejido asociativo para abordar el absentismo					
3.8 Integrar con el AMPA y desde 1º de ESO una propuesta que aborde la orientación profesional y vocacional					

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

AYUNTAMIENTO DE COX



MEDIDAS	2023	2024	2025	2026	2027
4.1 Crear una oferta de ocio educativo libre de alcohol, especialmente en fechas festivas (Ej moktails, JustDance)					
4.2 Ofrecer un servicio de asesoría afectivo-sexual presencial y online para pre-adolescentes desde el CIJ					
4.3 Impulso anualmente de la Feria Escolar Comarcal de Salud, diseñada por el alumnado de 4º de la ESO					
4.4 Proporcionar formación a profesionales y ciudadanía sobre el promoción de la salud positiva					
4.5 Realización de prog. de práctica deportiva voluntaria, no normativa e inclusiva en colaboración con los CEIP					
4.6 Revisión participativa de todas las instalaciones deportivas municipales para promover mejoras en su uso.					
4.7 Facilitar la cesión de espacios para acoger entidades y recursos sanitarios profesionales de referencia para NNA					
4.8 Realización de certamen que reconozca las buenas prácticas en promoc. de salud infanto-adolescente.					



MEDIDAS	2023	2024	2025	2026	2027
5.1 Regular documentalmente y activar el CLIA - Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Cox.					
5.2 Articular una estrategia de enseñanza-aprendizaje básica sobre la participación infantil en escolares					
5.3 Impulso de recurso material en formato Juego de Rol Open-Access que permita cubrir necesidades locales					
5.4 Concienciar a la adolescencia de las posibilidades del asociacionismo juvenil y que les puede brindar a través de FourmJoves					
5.5 Establecimiento de Blog dedicado a la participación de NNA, donde compartan ideas y preocupaciones.					
5.6 Fomentar foros profesionales de investigación, desarrollo e innovación en participación ciudadana e infantil					
5.7 Revisión de activos para mejorar la financiación y gestión de recursos de participación y buen gobierno con NNA					
5.8 Fomentar habitualmente el uso de TIC para la evaluación y toma de decisiones sobre políticas locales					

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA AYUNTAMIENTO DE COX





FORMA DE FINANCIACIÓN



La capacidad financiera hay que contemplarla como parte integral dentro de la estructura del Plan, ya que debido a que Cox es una administración pequeña con recursos limitados, podría incidir de manera directa en todos los aspectos de relevancia de este documento. Por eso, este apartado debe ser utilizado como una herramienta que haga posible la viabilidad y el logro de los objetivos, la ejecución de las medidas y la consecución de las respuestas a las demandas trasladadas.

Tras haber realizado un proceso a través del que hemos analizado la viabilidad del Plan, tomando como base los recursos económicos que tenemos disponibles y el coste total del proceso, podemos permitirnos afirmar que es viable en términos de rentabilidad económica, a través de fondos de concurrencia competitiva y créditos que se pueden recibir nominativamente de otras administraciones.



El Ayuntamiento de Cox puede lograr la consecución del presente Plan de NNA y la transformación de su territorio a partir de las siguientes líneas de financiación:

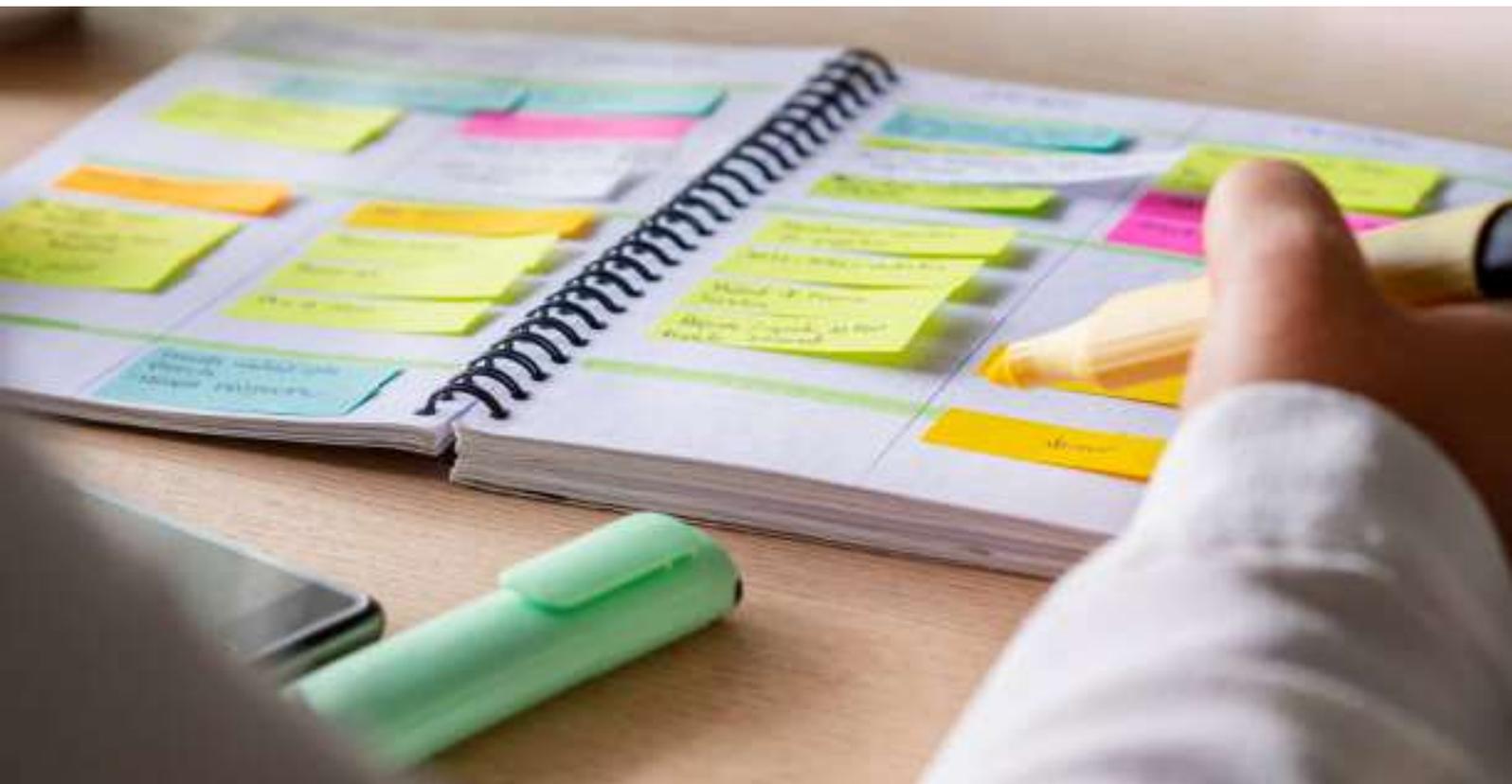
- **Convocatoria subvenciones destinadas a ayuntamientos de municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Alicante, para la realización de actividades de promoción social dirigidas a colectivos vulnerables**
(Diputación de Alicante, convocatoria de concurrencia competitiva)
- **Convocatoria subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Alicante para actividades en materia de prevención de conductas adictivas**
(Diputación de Alicante, convocatoria de concurrencia competitiva)
- **Convocatoria de concesión de subvenciones en materia de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno**
(Diputación de Alicante, convocatoria de concurrencia competitiva)
- **Convocatoria subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil**
(GVA, convocatoria de concurrencia competitiva)
- **Fondos recibidos en el marco del Plan Corresponsables**
(Ministerio de Igualdad, en colaboración con la Generalitat Valenciana, convocatoria nominativa)



FORMA DE FINANCIACIÓN



- **Convocatoria subvenciones de despliegue del plan de salud de la comunitat valenciana en sus municipios**
(GVA, convocatoria de concurrencia competitiva. Requiere adhesión a la Xarxa Salut)
- **Convocatoria subvenciones para proyectos de promoción de la salud y acceso a servicios y programas de salud en poblaciones que viven en situación de especial vulnerabilidad**
(GVA, convocatoria de concurrencia competitiva. Requiere adhesión a la Xarxa Salut)
- **Convocatoria de subvención nominativa destinada a sufragar los gastos del servicio de mediación de proximidad (MEDIAPROP)**
(GVA, convocatoria nominativa)
- **Convocatoria de subvenciones destinadas a municipios de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a su población escolar de entre 3 y 18 años**
(GVA, Conselleria de Educación, convocatoria de concurrencia competitiva)





SEGUIMIENTO / EVALUAC.



Como instrumento estratégico y dinámico para avanzar en el bienestar de las y los menores de edad, este Plan se irá ajustando periódicamente a las circunstancias cambiantes, ofreciendo respuestas más efectivas a los desafíos que se encuentran en constante cambio sin perder de vista los objetivos y líneas trazadas.

Ante esto, se hace esencial llevar a cabo un análisis continuado, y desde procesos participativos, para determinar de manera sistemática y objetiva, en relación a los esfuerzos y respuestas obtenidas, la pertinencia, el rendimiento y el éxito del Plan.

Para un correcto seguimiento del progreso para el logro de los objetivos es recomendable que al menos se realicen 2 evaluaciones: una en la mitad de vida del Plan, y otra en su fase final. Y para obtener una información lo más objetiva posible se debe optar por el diseño e implantación de un documento de evaluación semi-cerrado que se pueda utilizar en ambos procesos de recogida de información y su posterior interpretación para comprobar los avances hacia el cumplimiento de los compromisos de evaluación convenidos, e incluso extraer hallazgos a partir de las evaluaciones a fin de facilitar el cambio de políticas de bajo impacto o rendimiento.

La primera evaluación se llevará a cabo en 2025 y en ella se deberá tener en cuenta la factibilidad técnica, económica y política de las acciones, los objetivos específicos establecidos en cada eje de actuación, y se propondrá medidas correctivas si es necesario reformular los objetivos. La información se deberá plasmar en un informe intermedio. La Evaluación Final se llevará a cabo en el último semestre de 2027 identificando además de logros, nuevas necesidades. Además, se llevará a cabo un seguimiento anual del desarrollo del Plan, documentado en un informe / memoria anual de acción.

• INDICADORES EVALUATIVOS DE IMPACTO

% de participación de las diferentes concejalías en las acciones y medidas previstas del plan.
% de mejora de recursos de atención dirigidas a NNA.
Evaluación de mejora de conocimientos de agentes intervinient.
Aumento de uso de recursos para la participación activa de NNA

• INDICADORES EVALUATIVOS DE PROCESO

Nº de dificultades y amenazas detectadas en el desarrollo
Nivel de satisfacción externo sobre el grado de idoneidad
Nº de mecanismos de seguimiento periódico realizados.
Nº de incidencias en la puesta en marcha de las acciones y soluciones aportadas.

• INDICADORES EVALUATIVOS DE RESULTADO

Número de acciones realizadas en su totalidad.
% del presupuesto municipal destinado a las acciones.
% del presupuesto externo obtenido y destinado a las acciones.
% de variación conforme al procedimiento previsto en el cronograma.

• INDICADORES EVALUATIVOS DE COMUNICACIÓN

Grado de alcance de información y difusión entre la población sobre los programas previstos en el Plan.
Interacción y retroalimentación de comunicación con la población a través de la participación activa.
Comparación del espacio informativo publicado en medios con su equivalente costo en publicidad.



RELEVANCIA PARTICIPACIÓN



Según la **Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana**, se debe hacer efectivo el derecho de participación tanto en personas adultas pero también en niños, niñas y adolescentes, pues esta parte de la población debe ser considerada también como ciudadanía activa. Es por ello que normativamente se recoge la necesidad de que la participación sea accesible, con especial atención en la población más vulnerable, donde, entre otros colectivos, entra la niñez y la Adolescencia.

Por tanto, la administración local tiene un papel muy importante a la hora de implantar medidas formativas y de colaboración en cualquiera de las etapas que contribuya a la consecución de las directrices de esta norma. Esto se traduce en, primero una obligación (de desarrollar medidas y mecanismos efectivos de participación) y por otro lado un compromiso institucional al tener en consideración en todo momento las necesidades y características específicas que puedan aparecer entre todas las personas menores de edad de Cox.



Un compromiso que además cumple con lo dictado en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, que también recoge el derecho de la participación en la vida política y social de todos/as los/as niños/as y adolescentes y aparece, al igual que en la normativa anterior, la obligación de desarrollar las adaptaciones que procedan para que NNA puedan participar como sujetos activos, sobre todo en las iniciativas que les afecten más directamente. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, para llevar a cabo una participación infanto-adolescente útil, siempre será necesaria la coordinación de las familias y entidades privadas desde el respeto de la autonomía y el derecho a ser escuchados/as.

El CLIA es un instrumento de representación de la población menor de edad del municipio de Cox, que con su desarrollo posibilitamos que puedan ejercer ese papel activo y responsable en las políticas municipales que marca las legislaciones anteriormente expuestas. Si apostamos hoy por la mejora de la participación de la infancia en nuestro pueblo, conseguiremos unas mejores comunidades presentes y futuras

Para el correcto funcionamiento del CLIA y que sea real la participación (y continua), se ha considerado conveniente la elaboración y redacción de un Reglamento el cual recoge los ítems principales para hacer efectivo los derechos de niñas, niños y adolescentes.



RECURSOS MUNICIPALES



Concejalía de Servicios sociales. Ayto. de Cox. - C/ Plaza de la Glorieta, s/n. Teléfono: 965 360 000

Email: serviciosociales@cox.es

- **2 Profesionales con titulación en Trabajo Social**
- **1 Profesional con titulación en Psicología**
- **1 Profesional con titulación en Educación Social.**
- **1 Profesional con titulación en Derecho / asesoramiento jurídico.**

Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Ayto. de Cox. - C/ Plaza de la Glorieta, s/n. Teléfono: 965 360 000

Email: aedl@cox.com

- **1 Profesional con titulación universitaria (según Orden del Ministerio de Trabajo de 15 de julio de 1999 y Orden TAS/360/2008, por la que se modifica la Orden de 15 de julio de 1999)**

Centro de Información Juvenil. Ayuntamiento de Cox. - C/ Huerto Carolina, 19, Teléfono:

965 360 000 (Ext. 019) - 688 792 780

Email: juventud@cox.es@cox.es

- **1 Técnico de Juventud con titulación universitaria (Dip., Lic. o Grado en Educ. Social, Pedagogía y/o Psicología)**

Consultorio Auxiliar Médico de Cox. Dpto. 21 de Salud GVA. - C/ el Escorial, s/n. Teléfono:

966 90 47 00

Email: serviciosociales@cox.es

- **1 Profesional con titulación en Pediatría**
- **2 Profesionales con titulación en Enfermería**
- **2 Profesionales con titulación en Auxiliar de administración / información**



I Plan Local de la Infancia y Adolescencia de Cox 2023-2027

- Equipo redactor
**IdeaLab Strategic Consulting & Social
Research** - www.somostuidea.com
- Equipo supervisor
**Concejalía de Servicios Sociales.
Ayuntamiento de Cox.** www.cox.es
- Entidad financiadora / subvenciona
**Convocatoria subv. dirigidas a progs.
de promoción de los derechos de la
infancia y participación infantil para el
ejercicio 2023. Vicepresidencia y
Conselleria de Igualdad y P.Inclusivas**

